

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

### Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10148 — FCA/EEPS/JV)

### Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 66/15)

1. El 18 de febrero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- FCA Italy S.p.A. («FCA», Italia), filial de Fiat Chrysler Automobiles N.V. Group («FCA NV», Países Bajos), que incorporará a Peugeot S.A. y pasará a denominarse Stellantis N.V. (Países Bajos),
- EPS E-mobility S.r.l. («EPS E-mobility»), actualmente propiedad de ENGIE EPS Italia S.r.l. («EEPS», Italia), filial de ENGIE Group (Francia).

FCA y EEPS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de EPS E-mobility.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- FCA NV: grupo automovilístico mundial cuyas actividades se centran en el diseño, la fabricación y la venta de turismos y vehículos comerciales ligeros (bajo las marcas Abarth, Alfa Romeo, Chrysler, Dodge, Fiat, Fiat Professional, Jeep, Lancia, Maserati y Ram), así como de componentes y sistemas de producción en todo el mundo,
- EEPS: actor industrial del grupo ENGIE dedicado al suministro de soluciones de microrred, sistemas de almacenamiento de energía para productores de energía renovable y servicios de electromovilidad,
- EPS E-mobility: desarrolla soluciones y tecnologías innovadoras para los vehículos eléctricos e híbridos mediante soluciones de recarga innovadoras.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10148 — FCA/EEPS/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruselas  
BÉLGICA

---